

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Rina Brisighelli, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Betina Spizzirri, se ha dispuesto hacer saber que se ha dictado la resolución N° 1739, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: Rosario, 13 de Noviembre de 2020. Vistos:... y; Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la destrucción de documental correspondiente a causas que no registren movimiento procesal alguno posterior al 31 de Diciembre de 2009. II) Fijar como fecha para la destrucción, el día 15 de Febrero de 2021. III) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario La Capital de Rosario (un miércoles y un domingo), y exhibir los edictos en los estrados de este Tribunal, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieren acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horarios de 7:15 hs. a 12:45 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 05 de Febrero de 2021. IV) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 727/2015). Fdo. Dra. Rina Brisighelli, Jueza. Dra. Lorena Spizzirri, Secretaria.

S/C 431507 Nov. 24 Nov. 26

El señor Juez en lo Laboral de la Tercera Nominación de Rosario llama a los herederos de Fabián Romera por tres días para que comparezcan a este tribunal a estar a derecho, en virtud de lo dispuesto por el art. 45 CPL, dentro de los hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: AYARDE MAIRA AYELEN c/ROMERA FABIAN y otros s/cobro de pesos; Expte. N° 20/2013, CUIJ N° 21-03532857-9. Rosario, Agosto de 2.020. Dra. Valeria Barone, secretaria. Dra. Sandra Palena, secretaria subrogante.

S/C 431528 Nov. 24 Nov. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo José Dutto secretaria de la autorizante Dra. Agustina Sueiras Munuce en los autos SCIARRATTA, DANIELA y MANCINI, RAFAEL s/Homologación de convenio; Expte. N° 933/2014 CUIJ N° 21-10994726-9, se ordene publicar edictos a los efectos de notificar al Sr. Rafael Hector Mancini, DNI 23.811.723, la planilla de deuda de alimentos practicada en autos en fecha 14/8/2020, que asciende a la suma de pesos (pesos ochocientos quince mil seiscientos cuarenta y ocho con 04/100) - \$ 815.648,04, por el término y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce, Secretaria; Dr. Ricardo José Dutto, Juez de trámite. Rosario, 8 de Octubre de 2020. Dra. Agustina Sueras Munuce, Secretaria.

\$ 33 431497 Nov. 24 Nov. 26

Dentro de los autos tramitados por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad extra contractua de la 2ª Nom. de la ciudad de Rosario, caratulados MARTINEZ LEZCANO, LUZ VICTORIA ANAHI c/MUÑOZ, FABIAN y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11863862-7, se ha ordenado citar por edictos al Sr. Fabian Muñoz, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 27 de Octubre de 2020. Dra. Mayra Ibañez, Secretaria.

\$ 33 431483 Nov. 24 Nov. 26

Por disposición de la Dra Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Cintia Vanesa Giglio, DNI 36.659.113, lo siguiente: Rosario, 03 de Noviembre de 2020. Téngase por notificada Resolución Definitiva respecto del niño Renato Valentin Giglio, adoptada mediante Disposición Nº 87 de fecha 20/04/2020. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a la progenitora del niño que se ha propuesto que su hijo acceda a una tutela en favor de Maira Celeste Giglio y se la prive de la responsabilidad parental del mismo, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Fdo: Dra. Galletto (Jueza); Dra. Scolari (Secretaria). Autos: GIGLIO RENATO VALENTIN s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12967; Expte. Nº 3374/19. Dra. Ma. Laura Scolari, Secretaria.

S/C 431500 Nov. 24 Nov. 26

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Cintia Vanesa Giglio DNI 36.659.113, lo siguiente: Rosario, 05 de Noviembre de 2020. Téngase por notificada Resolución Definitiva respecto de los niños Belén Jazmin Pupo y Jesús Leonel Pupo, adoptada mediante Disposición Nº 87 de fecha 20/04/2020. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a la progenitora de los niños que se ha propuesto que su hija Belén acceda a una tutela en favor de María Cristina Ibañez y que su hijo Jesús acceda a una tutela en favor de Juana María Sofia Villalba y se la prive de la responsabilidad parental de los mismos, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Atento lo informado por la Actuaría, hágase saber a la DPPDNAyF que para futuras presentaciones deberá acompañar un escrito para cada expediente. Fdo: Dra. Galletto (Jueza); Dra. Scolari (Secretaria). Autos: PUPO JESUS LEONEL y PUPO BELEN JAZMIN s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12967; Expte. Nº 3996/19. Dra. Ma. Laura Scolari, Secretaria.

S/C 431501 Nov. 24 Nov. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Ortega, DNI. 5.976.225, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ORTEGA, JOSÉ S/SUCESORIO,(CUIJ 21-02924430-5). Rosario, 09 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria

§ 45 417614 Nov. 24

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados RODRÍGUEZ, Mónica E. c/RAGAZZI, PEDRO J. M. y ot. s/Medida cautelar; (Expte. N° 220/15; CUIJ 21-015564944-2), se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 25 de Agosto de 2016. Con los autos a al vista, proveyendo escrito cargo N° 9148/2016: Téngase presente. Asimismo, atento el fallecimiento denunciado y con los autos sucesorios a la vista, agréguese por cuerda a los presentes y emplácese por edictos a los herederos de Pedro José Mario Ragazzi, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Notifíquese por cédula a los herederos declarados en el expediente sucesorio en el domicilio real y legal constituido. Asimismo, hágase saber que -de corresponder- la muerte de la parte durante el procedimiento hace cesar la representación del apoderado (Art. 45 CPCC) quien deberá continuar las gestiones del juicio hasta que se provea su reemplazo (Art. 47 CPCC). Al punto e): Como se solicita, conforme decreto de fecha 13 de Julio de 2012 de fs. 39 de los presentes. Fdo: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) y Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Rosario, de Septiembre de 2019. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario.

§ 33 431375 Nov. 24 Nov. 26

Se hace saber que por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, Secretaría de la Dra. Sauan, se ha dictado el Auto N° 1455 de fecha 4 de Noviembre de 2020 que ha resuelto: Declarar la conclusión del proceso falencial de Angel Sanguedolce, D.N.I. 14.303.780, cesando los efectos propios de la quiebra que pesan sobre el fallido. Notifíquese y publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. Fecho, levántese la inhibición general de bienes que oportunamente fuera trabada. Oficiese haciéndose saber la presente a: Registro General de Rosario, Registro Nacional del Automotor, Registro Nacional de Crédito Prendario, Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidad de Rosario, Servicio de Catastro e Información Territorial, Policía Federal, Policía Aeronáutica, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos Universales, Correo Argentino, Mesa de Entradas Unica y Banco Central de la República Argentina. Fecho, acredítese la diligencia de los mismos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Elvira Sauan, Secretaria. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza en suplencia. Autos: SANGUEDOLCE ANGEL s/Concursos preventivo hoy quiebra; Expte. N° 1551/2001. Rosario, 6 de Noviembre de 2020. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

S/C 431292 Nov. 24Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno, Juez, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados RAVASIO CLAUDIA SUSANA s/Quiebras; 21-01606214-3 (904/2014), por Sentencia N° 941 de fecha 07/08/20 se ha dispuesto [...] Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Claudia Susana Ravasio, DNI 23.281.572 (art. 231 LCQ); 2) Oficiar al Registro Público de Comercio, al Registro de Procesos Universales y a los demás organismos correspondientes a fin de informar sobre la presente conclusión y/o levantar las medidas oportunamente trabadas; 3) Levantar la inhibición general de bienes trabada en autos, oficiándose al Registro General de la Propiedad y al R.N.P.A., a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. María Eugenia Sapei (Secretaria), Carlos E. Cadierno (Juez).

S/C 431559 Nov. 24 Nov. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos Autos: YANUZZO PABLO LEONEL s/Concurso preventivo; Expediente: CUIJ 21-02934432-6 Año: 2020 por resolución N° 639 de fecha: 10/11/2020, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de: Pablo Leonel Yanuzzo, DNI 35.585.353, con domicilio en Av. Genova 1310 4 Piso Dto. 2 de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Capital o El Ciudadano, a opción del concursado. Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria Subrogante.

\$ 165 431558 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb y en autos: PLAZA LOPEZ S.R.L. s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ 21-02930217-8, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 643 Rosario, 6 de Noviembre de 2020. Antecedente... Fundamentos: ... Resuelvo: Fijar el día 27 de Noviembre de 2020 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), con acompañamiento de los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. A dichos fines, los acreedores insinuantes deberán remitir sus pedidos de verificación al correo electrónico denunciado por la Sindicatura lilianapastor@yahoo.com.ar y efectuar el pago del arancel verificadorio mediante transferencia bancaria al CBU denunciado por la Sindicatura cuenta CA 11751447193032 de titularidad de Pastor Liliana Monica, CUIT 23-16218660-4 abierta en el Banco de la Nación Argentina CBU 0110144330014471930329. Las presentaciones tendrán el carácter de declaración jurada respecto de su contenido y coincidencia de la documental adjuntada con sus respectivos originales quedando el acreedor como depositario judicial de la misma, debiendo la sindicatura dar acuse de recibo, fechado y firmado con detalle de la documental recibida. La sindicatura deberá tener acceso directo e inmediato a la totalidad de la documentación respaldatoria de cada uno de los pedidos, pudiendo solicitar cualquier elemento que considere necesario en uso de las facultades de información (art. 33 LCQ). Para el supuesto de impedimento acreditado ante la Sindicatura, podrán los acreedores concurrir, previa solicitud de turno, al domicilio constituido por dicho órgano sindical en los horarios de atención establecidos

(domicilio: Paraguay N° 777 piso 9 de Rosario, días y horarios: todos los días hábiles judiciales en el horario de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas) a los fines de proceder a la verificación de créditos presencial y en formato papel. 2) Fijar el día 30 de Diciembre de 2020 para que la Sindicatura presente el Informe individual ante este tribunal (Art. 35 LCQ) y el día 12 de Marzo de 2021 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 24 de Junio de 2021 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. 5) Fijar el día 30 de Julio de 2021 para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 de la L.C.Q. 6) Fijar el día 6 de Agosto de 2021 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos de la resolución de concurso preventivo en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Forense" haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaria, 13 de Noviembre de 2020.

\$ 165 431548 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso y en autos: VIDRIERIA RUBIOLLO S.R.L. s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02918243-1, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 601 Rosario, 4 de Septiembre de 2020. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I. Ampliar la resolución N° 348 de fecha 13/07/2020 (fs. 360/375) y aclaratoria N° 432 del 30/07/2020 (fs. 399) en el sentido de declarar admisible el crédito insinuado por: 1) Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP - DGI) \$ 1.673.978,50 en concepto de intereses adeudados, carácter quirografario; 2) Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe (API): por la suma de \$ 76.578,27, en concepto de intereses adeudados con carácter quirografario, 3) Municipalidad de Rosario: por la suma de \$ 123.540,72, por intereses adeudados en todo concepto y con carácter quirografario; II) 1) Fijar como fecha el 05/10/2020 para que la sindicatura presente el informe general; 2) Ampliar el período de exclusividad hasta el día 29/04/2021; 3) Designar audiencia informativa el día 22/04/2021 a las 10.00hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. 4) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Jurista y 5) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez) - Dr. María Sol Sedita (Secretaria). Secretaria, 13 de Noviembre de 2020. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 165 431551 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: PAYROLAT, VICTOR LUIS y otros s/Concurso preventivo (su patrimonio) en trámite conjunto con ELECTROMECAÁNICA VIC S.A. s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02907825-1, se ha dictado la siguiente Resolución N° 1.356 Rosario, 9 de Noviembre de 2.020. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1. El concursado deberá presentar su propuesta de categorización dentro de los diez días contados a partir de la fecha del presente auto y fijar nueva fecha para la presentación del informe general por el Síndico para el día 4/02/21. 2. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 13/04/21 y la

audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 6/04/21 a las 11 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 3. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y El Jurista. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) Dra. Agustina Faure (Prosecretaria). Secretaria, 13 de Noviembre de 2.020. Dra. Gabriela Cossovich, secretaria.

§ 165 431552 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: ELECTROMECÁNICA VIC S.A. s/Concurso preventivo, en trámite conjunto con PAYROLAT VICTOR LUIS su patrimonio s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02902207-8, se ha dictado la siguiente Resolución N° 1.355 Rosario, 9 de Noviembre de 2.020. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1. El concursado deberá presentar su propuesta de categorización dentro de los diez días contados a partir de la fecha del presente auto y fijar nueva fecha para la presentación del informe general por el Síndico para el día 4/02/21. 2. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 13/04/21 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 6/04/21 a las 11 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 3. Ordena publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y El Jurista. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) Dra. Agustina Faure (Prosecretaria). Secretaria, 13 de Noviembre de 2.020. Dra. Gabriela Cossovich, secretaria.

§ 165 431553 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se hace saber por dos días que en los autos caratulados CERÁMICA FIGHIERA s/Solicitud de propia quiebra; Expte. N° 1241/2017 - CUIJ N° 21-02890720-3, la Sindicatura actuante ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, y que asimismo se han regulado los honorarios de los funcionarios de la quiebra mediante Resolución N° 1.129 de fecha 01 de Septiembre de 2.020. Puntualmente de los Síndicos Intervinientes, C.P.N. María Cecilia Grande, C.P.N. Fabio Antonio Airasca y C.P.N. Alfio Martín Re, en la suma \$ 654.814,30 en conjunto y en proporción de ley, y del abogado peticionante de la quiebra, Dr. Lisandro Roberto Galván, en la suma de \$ 280.634,70. Fdo. Dra. Klebcar (Jueza) - Dra. Godoy (Secretaria). Rosario, 03 de Noviembre de 2.020. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 431461 Nov. 24 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Paz, Claudia Silvana, DNI N° 16.852.891, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PAZ, CLAUDIA SILVANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02908650-5: Rosario, 10 de Diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificarse por ante la Actuaría. Por iniciada la

acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase embargo sobre bienes libres, propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 44.886,12 con más la de \$ 13.465 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a sus efectos, dejándose constancia de las personas autorizadas a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Otro: Rosario, 22 de Junio de 2.020. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). 2 de Octubre de 2.020.

\$ 33 431323 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Barbosa, Rodrigo Nicolás lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARBOSA, RODRIGO NICOLAS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13880122-2: Rosario, 27 de Octubre de 2.017. Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaria la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado siempre que no se tratare de haberes previsionales, previa reposición -si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$ 21.100, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. CUIJ N° 21-13880122-2. Firmado: Dra. Mariana Martínez (Juez en suplencia), Dra. Ma. Elvira Longhi (Secretaria).

\$ 33 431326 Nov. 24 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaría Dra. Marianela Maulión, se hace saber que dentro de los autos ELECTRONICA MEGATONE SA c/ORTEGA, IVAN HECTOR s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-12627073-6, se ha ordenado citar y emplazar al demandado Ortega Iván Héctor (DNI N° 37.336.768) a fin que comparezca a estar derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el termino cinco días después de la última publicación. Rosario, 02 de Octubre de 2.020. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 33 431330 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Conde, Violeta Marta, DNI N° 18.067.492, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CONDE, VIOLETA MARTA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-01518116-5): N° 458. Rosario, 01/09/2020. Antecedentes: ... Fundamentos: ... Resuelvo: 2) Mandar a llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 33 431328 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Palacio, Pablo Leonardo D.N.I N° 34.557.351 lo declarado en autos: CFN S.A. c/PALACIO, PABLO LEONARDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02860731-5: 30/06/2016 Tomo: 104 Folio: 307 Resolución: 1.909 N° 1.898. Y vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado, Gonzalo Aldana Yucra, hasta cubrir la suma de \$ 4.991,60, con mas la suma de \$ 1.497,48, para intereses y costas, límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Bonomelli Edgardo Mario (suplencia en Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria).

\$ 33 431298 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Ledesma, Ezequiel Elejandro, D.N.I. N° 35.289.761, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LEDESMA, EZEQUIEL ELEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02891116-2): Rosario, 06 de Marzo de 2020 Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 431301 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Oliva, Raul Oscar D.N.I. N° 14.975.070 lo declarado en autos: CFN S.A. c/OLIVA, RAUL OSCAR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02905403-4: Rosario, 06 de Marzo de 2020 Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr.

Ezequiel Zabale (Juez) Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 431300 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Galarza, Cristian Alejandro; D.N.I. N° 33.720.130 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALARZA, CRISTIAN ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02852440-1: Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 03 (tres) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabrar embargo sobre los haberes que perciba el demandado Galarza Cristian Alejandro hasta cubrir la suma de \$ 16.027,92, con mas la suma de \$ 4.808,38, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Al punto VII f), oportunamente. Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 431299 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Gomez Esteban Andres, D.N.I. N° 20.288.470 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GOMEZ, ESTEBAN ANDRES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889625-2: Tomo: 133 Folio: 430 Resolución: 301 Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Esteban Andres Gomez, por el cobro de la suma pesos treinta y dos mil cuatrocientos catorce con 07/100 (\$ 32.414,09), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 431302 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. notifica al Sr. Aranda, Roque Arcenio D.N.I. N° 17.149.753 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ARANDA, ROQUE ARCENIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879282-1: Tomo: 132 Folio: 430 Resolución: 3056. Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Roque Arcenio Aranda, por el cobro de la suma de pesos veinticuatro mil novecientos noventa y seis con setenta y nueve centavos (\$ 24.996,79), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 431303 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Vargas, Tito Rene D.N.I. N° 23.455.910 lo declarado en autos: CFN S.A. c/VARGAS, TITO RENE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02856547-7: Tomo: 133 Folio: 62 Resolución: 3168 Y Vistos:... y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Tito Rene Vargas, por el cobro de la suma de pesos ocho mil cuatrocientos treinta y ocho con sesenta y cinco (\$ 8.438,65), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 431304 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Huacho Paz, Italo Rodrigo D.N.I. N° 94.947.869, lo declarado en autos: CFN S.A. c/HUACHO PAZ, ITALO RODRIGO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889598-1: Rosario, y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado a estar a derecho por el término de tres (03) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese sobre documental acompañado por Secretaría. Trabrar embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 43.585,29, con mas la suma de \$ 13.075,59, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificación. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.)

\$ 33 431305 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Monica Klebcar, notifica al Sr. Gonzalez, Micaela Rocio, DNI N° 37.100.055, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZALEZ, MICAELA ROCIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02840457-0: N° 2740 Rosario, 4/12/2019 Y Vistos... y Considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Micaela Rocio Gonzalez, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de cuatro mil doscientos sesenta y siete con 34/100 (\$ 4.267,34), con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 CPCC) 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Monica Klebcar (Jueza).

\$ 33 431306 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Castilla, Brian Gonzalo, DNI N° 36.267.430, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASTELLA, BRIAN GONZALO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02874497-5: Rosario, 05 de Febrero de 2020; No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 431308 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Herrera, Martin Eduardo, DNI N° 31.874.814, lo declarado en autos: CFN S.A. c/HERRERA, MARTIN EDUARDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879270-8: Rosario 12/8/2020. Cargo 6092: No habiendo comparecido el demandado Herrera, Martín Eduardo a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs 37) y vencido el término para hacerlo, decláreselo rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado: Dra. Marianela Godoy (Secretario) Dra. Mónica Klebcar (Juez). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 431309 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Duran, Gerardo Ruben, DNI N° 34.568.582, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/DURAN, GERARDO RUBEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00805820-9: Rosario 13/8/2020. Cargo N° 6093/20: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Marianela Godoy (Secretario) Dra. Mónica Klebcar (Juez). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 431311 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. MALDONADO, JONATAN DANIEL, DNI N° 33.986.419, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MALDONADO, JONATAN DANIEL s/Ejecutivo: N° 2572. Rosario, 18/09/2013. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante el Actuario. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada en la firma Avicola San Cayetano, en proporción de ley (decreto ley 484/87), hasta cubrir la suma reclamada de \$ 10.613,40 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Expt. 338/2011. Firmado: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dr. Hernan C. Gutierrez

(Sec).

\$ 33 431312 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Colman, Carlos Alberto, DNI N° 21.531.878, lo declarado en autos: CFN S.A. c/COLMAN, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02896164-9: Rosario, 22 de Octubre de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 431313 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Avile, Lucas Damian, DNI N° 27.858.606, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AVILE, LUCAS DAMIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02909885-6): Rosario, 10 de Agosto del 2020. Se ha declarado la rebeldía del demandado Avile, Lucas Damian, DNI N° 27.858.606, conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. 9 de Octubre de 2020. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

\$ 33 431319 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Orellana, Berto Gustavo, DNI N° 28.315.945, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORELLANA, BERTO GUSTAVO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889492-6: Rosario, El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A. c/ORELLANA, BERTO GUSTAVO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02889492-6) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 31/10/2017. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Orellana Berto Gustavo, por cobro de la suma de \$ 51.373,80, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 10 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordene trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de Seguridad Litoral SRL en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma demandada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Previo a todo trámite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Hágame saber al

profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 9183. Firmado: Abad Gabriel (Juez), Verónica Accinelli (Sec.). 01 de Octubre de 2020.

\$ 33 431315 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. notifica al Sr. Pace, Lucas Daniel D.N.I. N° 28.088.256, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PACE, LUCAS DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01127663-3: Rosario, 10 de Diciembre de 2.014. Por presentado, por constituido domicilio ad-litem y en el carácter que expresa a mérito de la copia del poder general acompañada, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese las boletas colegiales y sellado acompañados. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado a estar a derecho por el término de tres (03) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Agréguese a autos la documental acompañada y resérvense en Secretaría los sobres. A la cautelar, auto. Martes y viernes notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Hernán G. Carrillo (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 33 431333 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Acosta, Maria Soledad D.N.I. N° 29.291.947 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ACOSTA, MARIA SOLEDAD s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02875557-8: Tomo: 109 Folio: 338 Resolución: 240. Y vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvense en Secretaría el sobre acompañado. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 7.172,65 con mas la suma de \$ 2.151,79, para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

\$ 33 431332 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Fernández, Claudio Ignacio lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, CLAUDIO IGNACIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13881824-9: Rosario, 28 de Noviembre de 2.017. Por presentado, domiciliado en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado siempre que no se tratare de haberes previsionales, previa reposición -si correspondiere- hasta cubrir la suma de \$ 10.650, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de éste Juzgado y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Martínez (Juez en Suplencia) Dra. Elvira Longhi (Secretaria).

\$ 33 431335 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Massimino, Rosa Fanny, DNI N° 4.253.722, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MASSIMINO, ROSA FANNY s/Ejecutivo: Rosario, 23/03/2016. Por Presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio Sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo, previa reposición -si correspondiere- en la forma solicitada, hasta cubrir la suma de \$ 8.150,00 estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para éstos autos y a disposición de éste juzgado y comunicar el número de CBU en el Oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. 452/2016. Firmado: Dr. Sedita (Juez), Dra. Ma. Elvira Longhi (Secretaria).

\$ 33 431337 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Baez, Neri Daniel lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BAEZ, NERI DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13886370-8: Rosario, 01 de Marzo de 2.018. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaria la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 25.200, estimada provisoriamente en concepto de capital intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de

CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula, Expte. CUIJ N° 21-13886370-8. Firmado: Dr. Sedita (Juez), Dra. Ma. Elvira Longhi (Secretaria).

\$ 33 431339 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Carrizo Héctor David, DNI N° 23.640.256, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARRIZO HECTOR DAVID s/Ejecutivo: N° 706. Rosario, 26/06/2020. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Carrizo Héctor David, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 2.165,90 (dos mil ciento sesenta y cinco pesos con 90/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. inscripto- en la Suma de \$ 4.434, 84 equivalentes a 1 jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria- juzgado 1ª Int. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez - Juzgado 1ª Int. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. -Rosario.

\$ 33 431341 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sra. Aquino, Margarita Luisa, DNI N° 5.436.209, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AQUINO, MARGARITA LUISA s/Ejecutivo: N° 712. Rosario, 29/06/2020. Y Vistos... y Considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Aquino Margarita Luisa, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 3.540,93 (tres mil quinientos cuarenta pesos con 93/100 cent.) en concepto de capital con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. inscripto- en la suma de \$ 4.434,84 equivalentes a 1 jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. María Elvira Longhi Secretaria - Juzgado 1ª. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Dr. Luciano A. Ballarini, juez - Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 33 431340 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Sanchez Franco Ezequiel DNI N° 37.435.152, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANCHEZ, FRANCO EZEQUIEL s/Ejecutivo: N° 434, Rosario, 27/02/2018. Y Vistos:... y Considerando... Fallo Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Franco Ezequiel Sanchez, hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos cinco mil trescientos treinta y tres con 12/100 (\$ 5.332,12) que incluye capital e intereses al día de la fecha, el que deberá ser abonado dentro del plazo de 5 días de notificada la presente, vencido dicho plazo se le adicionaran los intereses establecidos en el considerando de la presente, con más el I.V.A., sobre los rubros determinados si correspondiere, con más las costas. Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemi Knafel en la suma de \$ 1.875,53, equivalente a UN JUS. Se deja establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS), a pesos. A partir de dicho momento Y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual del NBSF (sumada). Dese vista a la Caja Forense. Insértese, déjese copia y hágase saber. Autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SANCHEZ FRANCO EZEQUIEL s/Demanda ejecutiva; Expte. 127/16. Expte. N° 127/2016. Firmado: José Luis Sedita (Juez), María Elvira Longhi (Sec.)

\$ 33 431342 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Lopez. Brian Daniel lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, BRIAN DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877438-1: Rosario, 29 de Agosto de 2017 Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 19.700, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Martinez (Jueza En Suplencia) Dra. Maria Elvira Longhi, (Sec).

\$ 33 431343 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifico al Sr. Quiroga, Margarita Isabel, DNI N° 32.941.267, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/QUIROGA, MARGARITA ISABEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02908087-6: Rosario, 30 de Noviembre de 2018. Por presentado, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificarse por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase embargo sobre bienes libres, propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 71.192,87, con más la de \$ 21.358, estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a sus efectos, dejándose constancia de las personas autorizadas a intervenir en el diligenciamiento de la medida. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Otro: Rosario, 26 de Junio de 2020. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a la demandada por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). 2 de Octubre de 2020.

\$ 33 431344 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Castro Palma, Aldair Edilson, DNI N° 94.600.425, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CASTRO PALMA, ALDAIR EDILSON s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879105-1: N° 370. Rosario, 27/7/2020. Vistos: Resulta: ... Considerando: ... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Aldair Edilson Castro Palma (DNI 94.600.425), hasta que se pague a Electrónica Megatone SA la suma de \$ 7.368,65, con más intereses moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitorios a una tasa del 9% nominal mensual, ambos desde el 5/9/16, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, todo siempre que la suma de los mismos no supere la vez y media de la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firmado: Dra María Fabiana Genesio (Jueza), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). 10 de Agosto de 2020.

\$ 33 431347 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Nieva, Marcelo Adrian, DNI N° 17.637.641, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NIEVA, MARCELO ADRIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02860237-2: N° 339. Rosario, 21/7/2020. Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Marcelo Adrián Nieva (DNI 17.637.641), hasta que se pague a Electrónica Megatone SA la suma de \$ 6.803,24, con más intereses moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitorios a una tasa del 9% nominal mensual, ambos desde el 5/10/15, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, todo siempre que la suma de los mismos no supere la vez y media de la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dra María Fabiana Genesio (Jueza) Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). 18 de Agosto de 2020.

\$ 33 431346 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Carrizo, Natalia Paola, DNI Nº 23.338.700, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARRIZO, NATALIA PAOLA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-13877368-7): Rosario 13/8/2020. Cargo Nº 6090/20: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dra. Marianela Godoy (Secretario) Dra. Mónica Klebcar (Juez). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 431349 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Molina, Debora De Las Mercedes, DNI Nº 25.352.141, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MOLINA, DEBORA DE LAS MERCEDES s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-02858221-5: Rosario 13/8/2020. Cargo 6094 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado Dra. Marianel Godoy (Secretario) Dra. Mónica Klebcar (Juez). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 431350 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Pinto, Pablo Daniel Alfredo, DNI Nº 27.638.470, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINTO, PABLO DANIEL ALFREDO s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-13877671-6: Rosario 13/8/2020. Cargo 5997 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretario) Dra. Mónica Klebcar (Juez). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 33 431351 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. María Silvia Beduino, notifica al Sr. Reynoso Figueredo, Marta Susana, DNI Nº 5.661.167, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/REYNOSO FIGUEREDO, MARTA SUSANA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-02909624-1; El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electronica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/REYNOSO FIGUEREDO, MARTA SUSANA s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02909624-1) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Nº 22. Rosario, 01/02/2019. Visto Y Considerando:... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la

copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 65.379,52, con más el 30% para atender intereses y costas. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester autorizando en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec). Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 33 431352 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Arguello, Maximiliano Roque, DNI N° 36.810.981, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARGUELLO, MAXIMILIANO ROQUE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02917123-5: Rosario, 24 de Junio de 2019. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Maximiliano Roque Arguello (DNI N° 36.810.981), por cobro de la suma de \$ 71.647,92, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente para intereses y costas. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citarlo y emplazarlo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la diligencia, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 7460. El actor podrá optar por realizar la citación y emplazamiento por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli, (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). 01 de Octubre de 2020.

\$ 33 431345 Nov. 24 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. Zapata, Ismael Alejandro, DNI N° 31.682.860, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZAPATA, ISMAEL ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-01365938-6: Rosario, 3 de Septiembre de 2020. Agréguese. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 57 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a

estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edicto. Firma: Natalia Guevara Dalle Prane (Prosecretaria Suplente), Carlos Eduardo Cadierno (Juez en suplencia). Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 33 431317 Nov. 24 Nov. 26

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Gómez Raúl Oscar, D.N.I. N° 6.197.631, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: GOMEZ RAUL OSCAR s/Decl. Hers.; Expte. N° 21-029332069. Rosario, 10 de Noviembre de 2.020. Fdo. Dra. Vanina Carla Grande (Secretaria).

\$ 45 431515 Nov. 24

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Gómez Raúl Hernán, D.N.I. N° 14.803.162, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: GOMEZ RAUL HERNAN s/decl hers; Expte. N° 21-0289332042. Rosario, 09 de Noviembre de 2.020. Fdo. Dra. Vanina Carla Grande (Secretaria).

\$ 45 431514 Nov. 24

Por disposición de Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Rubén Ibarra (DNI N° 6.042.370) para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: IBARRA LUIS RUBEN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932492-9). Dra. María Verónica Lara. Rosario, Noviembre 2.020. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 431428 Nov. 24

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fernández Marco Asunción DNI N° 7.861.115, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FERNANDEZ MARCO ASUNCION; CUIJ N° 21-02931035-9. Dra. Verónica Lara. Rosario. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 431294 Nov. 24

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Manuel Carbajo (Juez) y el Dra. Bárbara Lechini (Secretaría), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alegre Leonor Etelvina, D.N.I. Nº 0.787.801, por término de un (1) días para que lo acrediten dentro de los (30) treinta días hábiles. Autos caratulados: ALEGRE LEONOR ETELVINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02931113-4. Secretaría. Dra. Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 431434 Nov. 24

Por disposición del juez de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gricelda Liliana Gazzera (DNI Nº 10.629.890), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GAZZERA, GRICELDA LILIANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02932927-0. Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 09 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 431518 Nov. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Susana Celia Colabianchi D.N.I. Nº 5.812.925, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COLABIANCHI, SUSANA CELIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02932475-9). Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 06 de Noviembre 2.020. Dra. Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 431393 Nov. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Enzo Elvio Berutti D.N.I. Nº 5.957.140, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERUTTI, ENZO ELVIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02932476-7). Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 6 de Noviembre 2.020. Dra. Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 431392 Nov. 24

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, dentro de los autos SPARVOLI RAUL y otros c/PAGLIERO GRACIELA NOEMI y otros s/Incump. contractual D. y P.; Expte. N° 910/2013, se ha ordenado lo siguiente: Informando verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de la co demandada Martha Susana Pagliero, no han comparecido a estar a derecho, se los declaren rebeldes, prosiguiendo el juicio sin dárseles representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, Octubre de 2.020. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 154,40 431297 Nov. 24 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, secretaria del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados CAMS, CORA BEATRIZ s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-25858910-3, se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios de la causante Cora Beatriz Cams, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por esta, por el término de 30 días, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda. Viviana Guida. Secretaria.

\$ 45 431281 Nov. 24

Por disposición del Sr. juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo M. Marzi y Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alejandro Martín Tamborini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. Autos TAMBORINI ALEJANDRO M. s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25859058-6. Casilda, 10 de Junio de 2.020. Fdo.: Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 431476 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Casilda, Segunda Nominación, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Bertomeu, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: BERTOMEU ROSA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 622/19). Casilda. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 431368 Nov. 24 Dic. 9

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, (Secretaria del autorizante Dr. Mariano J. Navarro) dentro de los autos caratulados OSSIO, OSCAR ALBERTO c/Sucesión WILSON IANNANTUONI y otros s/Escrituración; (Expte. N° 428/2018) CUIJ N° 21-25988361-7, se ha dispuesto publicar la siguiente providencia: Téngase presente el informe que antecede. Atento al mismo, advertido que consta debidamente notificada la demandada en el domicilio denunciado por la actora de acuerdo a las cédulas obrantes a fs. 34/36 y 53 según constancia de fs. 34 vta, 36 vta y 53 vta. , resultando que ha transcurrido el término de emplazamiento y que la accionadas no han comparecido a estar a derecho dentro del término establecido de conformidad al informe que precede y constancias de autos, como se solicita a fs. 54, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio adelante sin dársele representación. Notifíquese por cédula. Notifíquese a la codemandada Isabel Margarita Faul por edictos conforme lo normado por el art. 77° CPCC (L). Cañada de Gómez, 02 de Septiembre de 2.020. Fdo. Dra. María Laura Aguaya (Jueza) - Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario). En consecuencia, se le hace saber a la codemandada Isabel Margarita Faul (DNI N° 5.634.041), que ha sido declarada rebelde, prosiguiendo el juicio sin su representación.

\$ 52,50 431416 Nov. 24

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile Jueza; Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, Secretario, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARTA ISABEL LEGUIZAMON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 02 de Noviembre de 2.020. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 431427 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de esta ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Maria Laura Aguaya, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don CORREDERA SERGIO ADRIÁN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. Agosto de 2.020. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 431540 Nov. 24

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 14 de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en los autos caratulados BAEZ ARMANDO c/IN CON SAC s/Escrituración; Expte. N° 225/2013, se hace saber a las demandadas de autos INCON S.C.A., Américo Nicolás Giuliani y Claudia Miriam Retamar, que se ha dictado Sentencia N° 1.748, de fecha 20 de Septiembre de 2.019 en la que se resolvió Hacer lugar a la demanda; y, en consecuencia, condenar a Claudia Miriam Retamar, a In Con S.C.A., -sus representantes legales- y a los herederos de Américo Nicolás Giuliani a escriturar el Inmueble designado como lote N° 20 de la manzana 6 en el plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Geo. Aldo O. Mangiaterra, registrado bajo el N° 80.543, del año 1.975; a favor de Armando David Báez si ello fuere física y jurídicamente posible y en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre y a su costa. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 14 de la Segunda Nominación de Villa Constitución (Expte. N° 225/2013). Firmado Federico Miguel Svilarich (Secretario subrogante).

\$ 52,50 431432 Nov. 24 Dic. 9

Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en los autos caratulados COMUNA DE THEOBALD c/EL OMBU S.A. s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-25655203-2, se hace saber a las demandadas de autos EL OMBU S.A., que se ha dictado Sentencia N° 876, de fecha 28 de Agosto de 2020 en la que se resolvió: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra EL OMBU S.A.,

propietaria del inmueble identificado como padrón N° 334, correspondiente a la sección - manzana 21, lote - partida inmobiliaria 19-17-00 415399/0003-0, poligono - parcela 1, subparcela - inscripto el dominio al T° 116, F° 254, N° 143143 del Registro General Rosario, hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de su crédito de pesos doscientos sesenta mil quinientos setenta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$ 260.574,51), con más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos de la presente. 2) Costas al ejecutado. 3) Practicada la correspondiente liquidación y acreditada la situación frente a la AFIP del profesional interviniente, se procederá a regular sus honorarios. Insértese y hágase saber. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de la Primera Nominación de Villa Constitución (CUIJ N° 21-25655203-2). Firmado: Danino (Secretario).

S/C 431429 Nov. 24 Nov. 26

Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en los autos caratulados COMUNA DE THEOBALD c/EL OMBU S.A. s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-25655111-7, se hace saber a las demandadas de autos EL OMBU S.A., que se ha dictado Sentencia N° 877, de fecha 28 de Agosto de 2020 en la que se resolvió: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra EL OMBU S.A., propietario del inmueble identificado como padrón comunal N° 332, correspondiente a la parcela, subparcela, Manzana 16, inscripto el dominio al T° 116, F° 254, N° 143143 del Registro General Rosario, hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de su crédito de pesos un millón ciento ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$ 1.189.644,51), con más los intereses calculados en la forma establecida en los considerandos de la presente. 2) Costas al ejecutado. 3) Practicada la correspondiente liquidación y acreditada la situación frente a la AFIP del profesional interviniente, se procederá a regular sus honorarios. Insértese y hágase saber. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de la primera Nominación de Villa Constitución (CUIJ N° 21-25655203-2). Firmado Danino (Secretario). 02 de Noviembre de 2020.

S/C 431430 Nov. 24 Nov. 26

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 Civil, Comercial y Laboral de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: MARCHEGIANI, LILIANA BEATRIZ s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-26338280-0, se ha ordenado dar notifica de la presente resolución: Tomo 75, Folio 67, Número 765, Rufino 27 de Agosto de 2020. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la

conclusión del presente concurso preventivo. 2) Cese la intervención del Síndico. 3) Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Informe" de Venado Tuerto. 4) Cumplimentado el requisito mencionado en el punto 3, declárese cumplido el acuerdo preventivo de Liliana Beatriz Marchegiani (CUIT 27-11083118-3), con domicilio en 25 de Mayo 550 de Venado Tuerto, librándose los despachos a los fines de levantamiento de la inhabilitación concursal. Dese notifica al RPU. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). CUIJ N° 21-26338280-0. 08 de Octubre de 2020.

\$ 45 431418 Nov. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados MARTIN, JOSE ALBERTO y otros s/Sucesorio; (Expte. N° 21-26362841-9), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Martín José Alberto y de doña Antonia Rosa Murua, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Rufino, 09 de Octubre de 2020. Dr. Jorge Andres Espinoza, Secretario.

\$ 45 431494 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados CALDERON IRMA AIDA s/Sucesorio; CUIJ 21-26362842-7, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Calderon Irma Aida, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 02 de Noviembre de 2020. Dr. Jorge Andres Esponiza, Secretario.

\$ 45 431493 Nov. 24 Nov. 30

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, la Secretaria que suscribe, Dra. Analía Irrazabal, hace saber a los demandados Nestor Miguel Muchiut y la firma EL QUERANDI S.R.L., que dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL BELGRANO SANTA ISABEL c/SECONDO, GUILLERMO MARTIN

s/Demanda ejecutiva; (Expte. N° 718/2018); Se ha dispuesto lo siguiente: N° 1182. Melincué, 24 de Julio de 2018. Y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito del poder general que se agrega en autos. Resérvese en Secretaría el sobre que acompaña, agregándose copia de la documental en autos. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Decrétese inhibición general de bienes de la demandada Sr. Guillermo Martín Secondo suficiente a cubrir la suma de \$ 49.500,00, correspondiente a capital con más la de \$ 19.800,00, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose, teniéndose presente a las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Asimismo, trábese embargo sobre bienes libres de la demandada Sr. Néstor Miguel Muchiut y El Querandi S.R.L., suficiente a cubrir la suma de \$ 49.500,00, correspondiente a capital con más la de \$ 19.800,00, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose, teniéndose presente a las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen empleados notificadores. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante; Dr. Leandro Carozzo, Secretario Subrogante. Melincué, 29 de Octubre de 2020.

\$ 45 431367 Nov. 24 Dic. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, Dr. Alejandro H. Lanata, la Secretaría que suscribe, Dra. Analía Irrazábal, hace saber al demandado EL QUERANDI S.R.L., que dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL CLUB BELGRANO SANTA ISABEL c/SECONDO, GUILLERMO MARTIN Y EL QUERANDI S.R.L. s/Demanda ejecutiva; (Expte. N° 717/2018). Se ha dispuesto lo siguiente: N° 1172. Melincué, 24 de Julio de 2018. Y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado a mérito del poder general que se agrega en autos. Resérvese en Secretaría el sobre que acompaña, agregándose copia de la documental en autos. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Decrétese inhibición general de bienes de la demandada Sr. Guillermo Martín Secondo suficiente a cubrir la suma de \$ 239.000, correspondiente a capital con más la de \$ 95.600,00, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose, teniéndose presente a las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Asimismo, trábese embargo sobre bienes libres de la demandada El Querandi SRL suficiente a cubrir la suma de \$ 239.000, correspondiente a capital con más la de \$ 95.600,00, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose, teniéndose presente a las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen empleados notificadores. Insértese hágase saber. Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante; Dr. Leandro Carozzo, Secretario Subrogante. Melincué, 30 de Octubre de 2020.

\$ 45 431363 Nov. 24 Dic. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaría que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se considere con derecho a los bienes del causante don Oscar Felipe Bonvecchi, por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos BONVECCHI, OSCAR FELIPE s/Sucesión (CUIJ N° 21-26468701-9). Melincué, 02 de Noviembre de 2020. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 431369 Nov. 24 Dic. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LISA OSCAR JOSÉ, D.N.I. 10.411.218, fallecido en Teodelina el día 26 de Febrero de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. (Expte. CUIJ 21-26468984-5). Melincué. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 431355 Nov. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría a cargo de la Dra. Analía M. Irrazabal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don SERAFÍN CALVO D.N.I. 3.856.902, fallecido en Villa Cañas el día 21 de Marzo de 1989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. (Expte. 1537/2017). Melincué, 04 de Septiembre de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 431358 Nov. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría Dra. Analía M. Irrazábal se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LLONA GENOVEVA MERCEDES D.N.I. N° 2.627.431 fallecida en Villa Cañas el día 22 de Octubre de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. (Expte. CUIJ N° 21-26468396-0). Melincué. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 431360 Nov. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. ENRIQUE CRISMAN y CARMEN FRANCO, para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día. Melincué, 10 de Noviembre de 2.020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 431361 Nov. 24

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedoras, y legatarios del Sr. ADOLFO ISOLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día. Melincué, 12 de Noviembre de 2.020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 431365 Nov. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados CUETO CARLOS ORLANDO s/Sucesiones —inc. tardías —sumaria volunt.; (CUIJ N° 21-26469437-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cueto Carlos Orlando s/sucesiones - insc. tardías - sumarias volunt.; DNI N° 7.388.364, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 29 de Octubre de 2.020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 431366 Nov. 24

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Pesarini Helida Ebe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dra. Analía M. Irrazábal. 10 de Noviembre de 2.020. (Autos: PESARINI HELIDA EBE s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ 21-26469570-5).

\$ 45 431482 Nov. 24 Nov. 30

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Ferreyra Ovidio Osvaldo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dra. Analía M. Irrazábal. 02 de octubre 2.020. (Autos: FERREYRA OVIDIO OSVALDO s/Sucesiones - Insc. Tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26469266-8).

\$ 45 431481 Nov. 24 Nov. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Juan Bizarri, DNI N° 5.998.658, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Autos: BIZARRI JUAN s/Sucesiones-inst. tardías- sumarias- volunt.;(Exp. CUIJ N° 21-26469377-9). Melincué, 20 de Octubre de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 431336 Nov. 24 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata Secretaria de la Dra. Analía M Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Liliana Noemí Fanus, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FANUS, LILIANA NOEMÍ s/Sucesión; Expte. N° CUIJ N° 21-26469587-9. 10 de Noviembre de 2.020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 431359 Nov. 24 Dic. 09

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Magin Bosch D.N.I. N° 10.411.246, fallecido en Villa Cañas, el 26-04-2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos BOCH MAGIN s/Sucesión; CUIJ N° 21-24614761-9. Publíquese por 1 (Un) día. 30 de Octubre de 2.020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 431356 Nov. 24

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos, cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Humberto Segundo Green (DNI N° 6.110.430), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos: GREEN HUMBERTO SEGUNDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24613599-9). Firmado: Dra. Maria Celeste Rosso - Dra. Jorgelina V. Daneri. Venado Tuerto, 13 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 431489 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Carlini, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña Neodini, Agustina Julia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Autos: NEODINI, AGUSTINA JULIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24615089-0. Fdo. Dr. Carlini, Gabriel (Juez) y Dr. Bournot, Alejandro (Secretario). 27 de Octubre de 2.020.

\$ 45 431546 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso Jueza, Dra. Jorgelina Daneri Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Ana Maria Allovati DNI N° 8.581.078, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados ALLOVATTI ANA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24615251-6 - Año 2.020. 03 de Noviembre de 2.020. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 431334 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dra. Maria Celeste Rosso Jueza, Secretaria Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Josefa del Carmen Rodríguez DNI N° 4.232.062 y don Carlos Raúl González DNI N° 6.136.574, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: RODRIGUEZ JOSEFA DEL CARMEN y/otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-24614945-0 - Año 2.020). 28 de Agosto de 2020.

\$ 45 431329 Nov. 24 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) Dra. Jorgelina Daneri, (Secretaria) en los autos caratulados MEINERO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 1001/2.017), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Meinero Juan Carlos Miguel, DNI N° 93.749.743, con domicilio en calle Chacabuco N° 1.659 de la localidad de Venado Tuerto (Pcia. de Santa Fe), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Maria Celeste Rosso (Juez), Dra. Jorgelina V. Daneri (Secretaria). Venado Tuerto, 29 de Octubre de 2.020.

\$ 45 431537 Nov. 24 Nov. 30
